



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO
LABORAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SIDNEY, AUSTRALIA**

01 DE AGOSTO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA "SIDNEY N°09-2017"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, para el correcto cumplimiento de las funciones de la Oficina Comercial de Chile de Sídney, Australia, se ha estimado necesario adquirir una ampliación de la póliza de seguro laboral de acuerdo con la contratación de una Asistente Comercial adicional a partir del 01 de Agosto 2017. Esta póliza es necesaria para asegurar los empleados de la oficina durante su desempeño en las dependencias, cumpliendo con los requisitos de la legislación estatal de Nueva Gales del Sur (NSW), Estado donde la Oficina Comercial tiene sus dependencias.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial de Chile en Sídney, Australia, ha estimado necesaria la ampliación de la póliza de seguro laboral, con el objetivo de cumplir con los requisitos de la legislación estatal de Nueva Gales del Sur (NSW), Estado donde la Oficina Comercial tiene sus dependencias.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de Insurance & Care NSW (ICARE) como el único proveedor de seguros laborales estatales, en atención a que desde el mes de Marzo de 2017 hubo una homologación de este tipo de pólizas de seguro por parte del Estado de Nueva Gales del Sur (NSW), las cuales deben ser requeridas sólo al proveedor "Insurance & Care NSW (ICARE)" pues es la única entidad autorizada para entregar el bien en las condiciones señaladas, y en forma exclusiva.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente con "Insurance & Care NSW (ICARE)", N° de identificación 83 564 379 108, con domicilio en 321 Kent Street, Sydney NSW 2000, Australia, adquirir una ampliación de la póliza de seguro laboral, por un monto de AUD 439,69.- (cuatrocientos treinta y nueve y 69/100 dólares australianos), impuestos incluidos.

II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia necesarios para la contratación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AMPLIACION DE UNA POLIZA DE SEGURO LABORAL CON EL OBJETO DE ASEGURAR A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA COMERCIAL

Objetivo:

Ampliar la póliza de seguro laboral que está actualmente en vigencia para que cuya cobertura incluya a todos los empleados de la Oficina Comercial durante su desempeño en las dependencias. De manera de cumplir con los requisitos de la legislación estatal de Nueva Gales del Sur, Estado donde la Oficina Comercial tiene sus dependencias.

Requerimientos:

- Ampliar la cobertura del actual seguro laboral vigente para que se incluyan a las 3 empleadas que la Oficina tiene a la fecha.
- Que la cobertura del costo del seguro considere el sueldo bruto total de las 3 empleadas de AUD\$349.110,00.-
- Plazo de inicio de la ampliación de la póliza: 01 de Agosto de 2017.
- Plazo de término de la póliza: 30 de Abril 2018.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA "SIDNEY N°09-2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Oficina 1001, Piso 10, N°50 Calle Clarence, Sídney, Nueva Gales del Sur, 2000
TELEFONO:	+61 2 9262 5199
FAX:	N/A
FECHA ENVIO OC:	Agosto de 2017

SEÑOR (ES):	Insurance & Care NSW (ICARE)
N° IDENTIFICACIÓN:	83 564 379 108
DIRECCIÓN:	321 KENT STREET, SYDNEY NSW 2000, AUSTRALIA
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Contratación del servicio de seguro laboral
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Insurance & Care NSW (ICARE).
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR INSURANCE & CARE NSW (ICARE)</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</p> <p>Ampliar la póliza de seguro laboral que está actualmente en vigencia para que cuya cobertura incluya a todos los empleados de la Oficina Comercial durante su desempeño en las dependencias. De manera de cumplir con los requisitos de la legislación estatal de Nueva Gales del Sur, Estado donde la Oficina Comercial tiene sus dependencias.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar la cobertura del actual seguro laboral vigente para que se incluyan a las 3 empleadas que la Oficina tiene a la fecha. - Que la cobertura del costo del seguro considere el sueldo bruto total de las 3 empleadas. - Plazo de inicio de la ampliación de la póliza: 1 de Agosto de 2017 - Plazo de término de la póliza: 30 de Abril 2018. <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de AUD\$439,69.- (cuatrocientos treinta y nueve y 69/100 dólares australianos), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Insurance & Care NSW (ICARE) deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada, es don Vivek Bhatia y sus principales accionistas son Michael Carapiet, Michael Pratt, David Plumb, Elizabeth Carr, Gavin Bell, Lisa McIntyre, Mark Lennon y Peeyush Gupta.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a Insurance & Care NSW (ICARE) ya individualizado.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 002 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "P. Moreno", with a long horizontal stroke extending to the right.

Paula Moreno
Jefa de Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia
2. Jefe Departamento Asia, Oceanía
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo